

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 9.075/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en Resolución nº 1425/2011 de fecha 05-10-11 aprobó inicialmente la ejecución de A del Plan Parcial UE-8A Suelo Urbano de La Carlota, estando expuesto al público dicho

expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días a partir del siguiente al que se publique este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.c.1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 5 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.